

DECLARACIÓN DE TENA
XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
AMAZÓNICA

Al cumplirse los treinta y nueve años de la firma del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), y dieciocho años de la creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, en ocasión de su XIII Reunión en la ciudad de Tena, República del Ecuador, el día primero de diciembre de dos mil diecisiete:

REITERAN la importancia estratégica de la Cuenca Amazónica, al ser el territorio con dimensiones y servicios ecosistémicos de importancia mundial, que alberga la mayor biodiversidad del mundo, que representa el 6% de la superficie del planeta y ocupa el 40% del territorio de América Latina y el Caribe. Contiene aproximadamente un cuarto de todas las especies terrestres, el 20% de toda el agua dulce que desemboca en los océanos, considerables recursos naturales, tanto renovables como no renovables, y un sistema hídrico que proporciona medios naturales de transporte, así como una importante fuente de energía. Conviven aproximadamente 420 pueblos indígenas y tribales, 70 de ellos en aislamiento voluntario, constituyendo un territorio de extraordinaria belleza, riqueza natural y cultural;

RENUEVAN su compromiso renovado para la protección de la Cuenca Amazónica, mediante la adaptación y mitigación a los efectos adversos provocados por el cambio climático y otros factores que amenazan su equilibrio natural;

REAFIRMAN su compromiso con los principios, propósitos y objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica y la plena soberanía y los derechos de los Países Miembros del Tratado sobre sus territorios amazónicos;

EXPRESAN su compromiso para profundizar, ampliar y fortalecer el proceso de cooperación regional, con el objetivo de promover el desarrollo armónico e integral de sus respectivos territorios amazónicos, y alcanzar una distribución equitativa de los beneficios entre sus pueblos;

DESTACAN la integración regional amazónica como un ejemplo de cooperación sur-sureste que permitirá construir de manera coordinada y consensuada un modelo basado en la solidaridad y complementariedad;

RECONOCEN la importancia de implementar políticas y acciones que prevengan y eviten el agotamiento de los recursos naturales, buscando un manejo integral y sostenible de sus componentes;

COINCIDEN en la importancia de continuar impulsando la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático y de otros acuerdos internacionales relevantes para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica tales como las Metas de Aichi y el Convenio de Minamata;

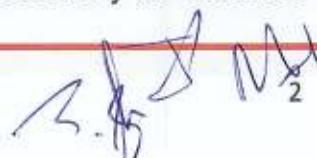
REITERAN el papel fundamental que la Amazonía cumple en la preservación del equilibrio ecosistémico global y en la mitigación y la adaptación a los efectos del Cambio Climático;

[Handwritten signatures and initials follow, including 'M. V. J. P. M. 1' and 'J. M. S. B. A. 2' at the bottom right.]

AL CONSIDERAR los mandatos de la Declaración de los Jefes de Estado de Manaos 2009, las Declaraciones Ministeriales de Lima 2010, Manaos 2011 y el Coca 2013; así como el proceso de relanzamiento y fortalecimiento institucional y financiero de la OTCA y su Secretaría Permanente (SP) y la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica 2010 – 2018.

RESUELVEN:

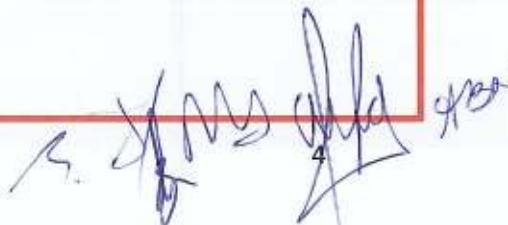
1. AMPLIAR Y PROFUNDIZAR el diálogo a nivel regional, con el objetivo de generar visiones comunes frente a los desafíos que enfrenta la Amazonía.
2. EXPRESAR su más firme apoyo al nuevo rol y misión de la OTCA y de su Secretaría Permanente en el cumplimiento de los objetivos del Tratado, su Protocolo de Enmienda, las Declaraciones y mandatos Ministeriales, así como en el proceso de revisión y de actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA).
3. APROBAR las recomendaciones de las Reuniones Extraordinarias del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), realizadas en Bogotá, Brasilia y Santa Cruz de la Sierra el 14 de febrero y 21 de agosto de 2014 y 6 de septiembre de 2016, respectivamente, para implementar los acuerdos relativos a los aspectos institucionales y financieros, los programas, proyectos y actividades acordados entre los Países Miembros.
4. RATIFICAR su compromiso con el proceso de consolidación de la autonomía financiera de la Organización. En ese contexto, congratular al Grupo de Trabajo del CCA por la propuesta de Estrategia de Financiamiento de Largo Plazo que ha sido adoptada en la presente Reunión. Asimismo, renovar el llamado a los Países Miembros para continuar con el exitoso proceso de actualización del sistema de cuotas anuales conforme las decisiones adoptadas.
5. DESTACAR el consenso regional para adoptar el Mecanismo de Funcionamiento del Observatorio Regional Amazónico y de la Red de Centros de Investigaciones Amazónicas, como una clara contribución al fortalecimiento de la cooperación en los ámbitos científico, tecnológico y de innovación, así como en el fortalecimiento de capacidades.
6. RESALTAR los acuerdos alcanzados en el marco de la VI Reunión de Altas Autoridades en Asuntos Indígenas de los Países Miembros realizada en La Paz, Bolivia en julio de 2016, y formular un llamado a los Países Miembros para avanzar en la implementación del Plan de Trabajo para fortalecer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos y tradiciones ancestrales.
7. RESALTAR la importancia del Proyecto “Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, considerando la variabilidad climática y el Cambio Climático” teniendo en cuenta que los resultados fueron: 1. Visión compartida sobre la gestión de los recursos hídricos en la Cuenca Amazónica; 2. El Análisis del Diagnóstico Transfronterizo, y 3. La propuesta final del Plan de Acción Estratégica del proyecto (PAE).
8. RECONOCER que los recursos hidráticos son un patrimonio universal compartido, indispensable para la vida de todas las personas y de todos los



of
ADM
ABR

- seres vivos, así como, para el equilibrio y la subsistencia de la Madre Tierra, expresión reconocida por algunos países y/o culturas. DESTACAR la realización del 8° Foro Mundial del Agua que tendrá lugar en Brasilia en marzo del 2018 y, resaltar la importancia de la participación de la OTCA para conferir visibilidad a las iniciativas y a los objetivos de la organización.
9. DESTACAR la importancia de culminar el proyecto de Apoyo a la Agenda de Inclusión Social Amazónica, destinado a fortalecer las tareas del Grupo de Trabajo Ad-hoc encargado de proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica, con énfasis en inclusión social y lucha contra la pobreza.
 10. RATIFICAR la importancia otorgada a la Cooperación para el Combate de Incendios Forestales en las áreas Fronterizas entre los Países Miembros de la OTCA. Consecuentemente, instruir al CCA que realice los esfuerzos necesarios para viabilizar la suscripción de un instrumento sobre la materia. Asimismo, EXPRESAR su complacencia por la validación de la Nota Conceptual de la propuesta de "Proyecto Regional para el Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo Integrado de Incendios Forestales en la Amazonía".
 11. RECONOCER Y RESALTAR los distintos avances referidos a los temas de Cambio Climático; Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial; Monitoreo de Bosques y Deforestación; Diversidad Biológica y, expresar su satisfacción por los múltiples resultados alcanzados.
 12. RETOMAR los trabajos iniciados en el marco del grupo especializado sobre minería ilegal para enfrentar su impacto en la Cuenca Amazónica y reiterar la necesidad de articular los esfuerzos en la lucha contra esta problemática, con otros mecanismos regionales y bilaterales, para lo cual instruyen a la Secretaría Permanente, desarrollar una propuesta de plan de trabajo a fin de dar cumplimiento a los compromisos acordados en la II Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la OTCA realizado en Lima el 21 de marzo del 2012.
 13. REITERAR el compromiso de combatir la tala y el comercio ilegales de la madera, así como de promover la cooperación entre los Países en la lucha contra esta actividad ilegal. REGISTRAR el problema que la tala ilegal implica para los bosques y la biodiversidad amazónica, causando la pérdida y reducción de especies de flora y fauna silvestres, así como HACER UN LLAMADO sobre el impacto que esta actividad ilegal ejerce en las comunidades amazónicas, que tienen en el bosque su sustento de vida.
 14. ESTIMULAR el proceso de dialogo entre la Organización de Tratado de Cooperación Amazónica y otros mecanismos de integración y cooperación regional. En ese contexto, SALUDAR los esfuerzos de la SP/OTCA para coordinar con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad Andina y CARICOM para evitar la duplicación de esfuerzos.
 15. SALUDAR los avances obtenidos en el marco de la colaboración en temas de salud y ambiente con el Convenio de Diversidad Biológica - CDB, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura - FAO, y otros organismos, y ampliar, según los reglamentos vigentes de la OTCA, tal cooperación.

16. DESTACAR el trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo de la SP/OTCA, que contribuye de manera esencial a la consolidación de la autonomía técnica de la Organización.
17. INSTRUIR al CCA para que, en coordinación con la Secretaría Permanente, apoye el proceso de revisión y actualización de la AECA actualmente en marcha, tomando en cuenta los avances realizados, los informes y la propuesta metodológica presentados por la SP/OTCA.
18. RECONOCER la necesidad de considerar las mejores formas de transversalizar la perspectiva de género en la AECA. SALUDAR los resultados de la primera reunión regional que sobre la materia tuvo lugar en Lima, en octubre de 2017, y CONTINUAR haciendo esfuerzos regionales para visibilizar la situación particular de las mujeres en la Región Amazónica, sobre la base de las iniciativas que orienten la formulación de lineamientos regionales en materia de género, con enfoques transversal e intercultural.
19. DESTACAR la suscripción en el 2014 del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Banco de Desarrollo de América Latina – CAF- y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como las gestiones de la SP/OTCA junto al CAF, con miras a la elaboración y aprobación de un "Proyecto Regional para el Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo Integrado de Incendios Forestales en la Amazonía".
20. RECONOCER, en el ámbito de la cooperación sur-sur, la implementación del Proyecto "Monitoreo de la Cobertura Forestal en la Región Amazónica", cuyo término está previsto para el primer trimestre del 2018. Mediante el mismo ha sido posible primero, la preparación de cuatro Mapas Regionales sobre la Deforestación Amazónica, y luego, los de Cobertura y Uso del Suelo. Ambos han sido presentados en eventos internacionales como muestra del esfuerzo regional en contra de la deforestación.
21. SALUDAR la renovación del compromiso del Ecuador y de su Presidente, Lenín Moreno Garcés, con los objetivos de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica mediante la presentación de la iniciativa "Amazonía sostenible al 2030", que busca contribuir al alcance de la meta de deforestación neta cero, a la valoración de la cuenca hidrográfica del Amazonas y a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, en especial los que permanecen en aislamiento voluntario.
22. AGRADECER la iniciativa de conectividad regional entre los ecosistemas Andes- Amazonas- Atlántico, presentada por Colombia, que busca integrar las distintas figuras de protección ambiental para garantizar la conservación y el desarrollo sostenible de la Cuenca Amazónica.
23. INSTRUIR a la Secretaría Permanente a circular entre los Países Miembros las Iniciativas Ecuatoriana y Colombiana, y otras que sean presentadas las cuales deberán contener la previsión de financiamiento y la identificación de proyectos para comentarios y aportes. Estas propuestas podrían constituir, junto con otras iniciativas nacionales y regionales, previo proceso de socialización y análisis con las instituciones competentes de los Países Miembros una contribución importante al proceso de actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica de la Organización.



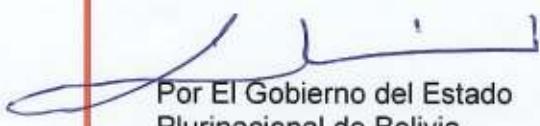
24. INSTRUIR a la Secretaría Permanente a circular entre los Países Miembros la Iniciativa Ecuatoriana, el documento complementario a presentar por Ecuador, el cual deberá contener la previsión de financiamiento y la identificación de proyectos, para comentarios y aportes, con miras a que constituya, junto con otras iniciativas nacionales y regionales, una contribución importante al proceso de actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica de la Organización.
25. AGRADECER la cooperación brindada por la OPS, FIOCRUZ, ORAS CONHU, ISAGS-UNASUR, entre otros, así como por las gestiones efectuadas por la SP OTCA para la implementación de las líneas estratégicas de salud de la AECA, la promoción y desarrollo de actividades enfocadas al control de enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades tropicales desatendidas y a indicadores básicos de salud en la Región Amazónica.
26. DESTACAR el inicio del Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio" que cuenta con la colaboración financiera no reembolsable del Banco Alemán de Desarrollo (KfW).
27. AGRADECER el apoyo recibido de la cooperación internacional en la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, particularmente a través de sus agencias internacionales, como son la GIZ y la KfW de Alemania, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la FAO. RECONOCER el aporte brindado por el Programa Regional Amazonía (PRA) para las actividades de la AECA y Secretaría Permanente. Así mismo solicitar a la SP/OTCA continúe trabajando conjuntamente con el BMZ futuras acciones de cooperación en la Cuenca Amazónica.
28. TOMANDO EN CUENTA la plena vigencia del párrafo 31 de la Declaración de XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, de El Coca, el 3 de mayo de 2013, relativa al dominio .amazon. ALENTAR e INSTRUIR a las instancias técnicas y operativas de los Países Miembros, llevar a cabo una revisión exhaustiva y urgente sobre la nueva propuesta presentada en la 60 reunión de ICAAN, en Abu Dabi, por la empresa Amazon, en aras de obtener una posición común sobre esta temática.

RP
RGA

R. J. S. 5/13/2014

29. EXPRESAR su más profundo agradecimiento al Gobierno y Pueblo de la República del Ecuador por su cálida bienvenida y hospitalidad durante la XIII Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Felicitar a la Secretaría Permanente de la OTCA por su trabajo en la realización de la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

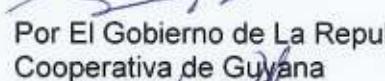
Tena, Ecuador, 1 de diciembre de 2017



Por El Gobierno del Estado
Plurinacional de Bolivia



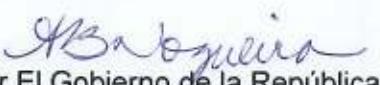
PauAñezelbell
Por El Gobierno de La Republica de
Colombia



Ses 215
Por El Gobierno de La Republica
Cooperativa de Guyana



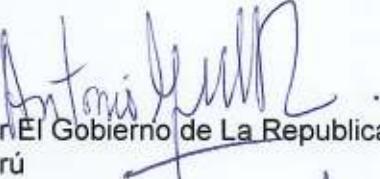
Por El Gobierno de La Republica de
Surinam



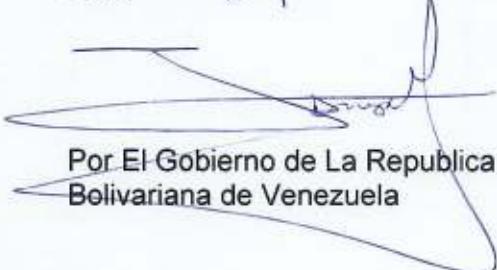
MBa bqueira
Por El Gobierno de la República
Federativa del Brasil



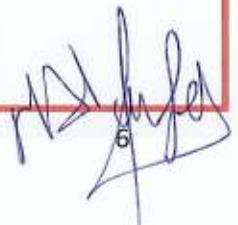
MESPINOSA
Por El Gobierno de la República del
Ecuador



Antoni Yull
Por El Gobierno de La Republica del
Perú



Por El Gobierno de La Republica
Bolivariana de Venezuela



6

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/01

CONSIDERANDO:

Que desde 2010 los Países Miembros vienen tomando decisiones para adoptar una estrategia de financiamiento que permita la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, aprobada en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA;

Lo establecido en las RES/X_MRE-OTCA/05, RES/XI_MRE-OTCA/03 y RES/XII-MRE-OTCA/13 de Lima en 2010, Manaos en 2011 y El Coca 2013, respectivamente;

Los resultados del Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* del CCA para proponer una estrategia de Financiamiento de Largo Plazo, creado mediante la RES/XII_MRE/OTCA/14 y el documento explicativo “Estrategia de Financiamiento de Largo Plazo” elaborado por la Secretaría Permanente y presentado al grupo, para orientar sus trabajos;

Las decisiones tomadas en el ámbito de las Reuniones Extraordinarias del CCA en Bogotá y Brasilia, en 2014, Rio de Janeiro, en 2015 y Santa Cruz de la Sierra, en 2016;

Que como parte de las decisiones sobre financiamiento se han identificado nuevas oportunidades que requieren ser concretadas;

Que la concreción de nuevas oportunidades de financiamiento es esencial para otorgar a la Organización una mayor autonomía financiera a fin de que esté en capacidad de dar respuesta al deseo renovado de los Países Miembros de ampliar y profundizar sus lazos de cooperación y para la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica; y

Que la ampliación de fuentes de cooperación procedentes de los Países Miembros es necesaria para fortalecer la cooperación regional.

RESUELVE:

ADOPTAR la Estrategia de Financiamiento de Largo Plazo de la OTCA, siguiendo, para su implementación, las recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc del CCA sobre Financiamiento de Largo Plazo, en lo posible, a partir de 2018.

ENCOMENDAR a la Secretaría Permanente que ejecute las recomendaciones expresadas en el documento adjunto a la resolución que incluya la conclusión de la actualización de las cuotas anuales de los Países Miembros para el 2018 y repotenciar los proyectos de cooperación nacional e internacional y avanzar en la identificación de contribuciones de las empresas públicas y privadas para valorización de la cultura amazónica.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/02

CONSIDERANDO:

Que mediante RES X/MRE-OTCA/05 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y se encomienda a la Secretaría Permanente difunda la precitada Agenda a nivel nacional, regional e internacional, buscando identificar nuevas fuentes de cooperación que aseguren su implementación;

Que la RES X/MRE-OTCA/07 de 30 de noviembre de 2010, establece los procedimientos, mecanismos y términos para la negociación y suscripción de propuestas de acuerdo entre la Secretaría Permanente y terceros países, organismos internacionales u otras entidades, además de aprobar los Lineamientos para la relación con la cooperación internacional;

Que mediante RES/XI/MRE-OTCA/04 de 22 de noviembre de 2011, se reconoce el aporte de la cooperación internacional a través de Gobiernos de Países Miembros, países amigos y Organismos Internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y mandatos adoptados por los Países Miembros de la OTCA, mediante el financiamiento de Proyectos de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Que mediante RES/XII/MRE-OTCA/09 de 3 de mayo de 2013, se reconoce y destaca el aporte de los Países Miembros, así como la contribución de la cooperación internacional para la implementación de los Programas, Proyectos e iniciativas de carácter prioritario a nivel regional contenidos en la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Que es prioritario continuar con la adopción de decisiones para viabilizar la suscripción e implementación de Acuerdos y/o Memoranda con la cooperación, en el marco de la precitada RES X/MRE-OTCA/07;

Que es necesario consolidar y dar continuidad al proceso de cooperación regional.

RESUELVE:

DESTACAR el aporte realizado por los Países Miembros de la OTCA a los procesos de ejecución de Programas, Proyectos y actividades que se enmarcan en los mandatos Ministeriales y la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.

RECONOCER los avances realizados en la ejecución del Proyecto “Apoyo a la Agenda Social Amazónica de la OTCA”, que fue desarrollada con el apoyo del Gobierno del Brasil, en el marco de la RES/XI MRE-OTCA/03 de 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se avanzó en la identificación de las principales acciones que los Países Miembros desarrollan a nivel nacional para permitir la incorporación del Tema de Inclusión Social en la actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.

DESTACAR la suscripción del acuerdo marco con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en 2014. Encomendar que la Secretaría Permanente de seguimiento a las negociaciones de la propuesta de “Proyecto Regional para el Fortalecimiento de Capacidades de Manejo Integrado de Incendios Forestales en la Amazonía”.

AGRADECER al apoyo brindado a la OTCA por los gobiernos de Alemania y Holanda (BMZ-DGIS) durante el período 2005 – 2017, a través del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la OTCA – Programa Regional Amazonía”, mediante el cual ha posibilitado, entre otras acciones, la instalación y funcionamiento de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Permanente. ENCARGAR a la Secretaría Permanente a buscar nuevas formas de cooperación con esos gobiernos, las cuales fueron adelantadas con ocasión a una reunión con el Ministerio Federal de Cooperación Económica y de Desarrollo del Gobierno Alemán (BMZ), en Bonn, siendo bien recibidas por la contraparte alemana, quienes manifestaron el interés de continuar cooperando con la OTCA en áreas de interés común.

SALUDAR el Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio que cuenta con financiamiento del Gobierno de Alemania, por intermedio del Banco de Crédito para la Reconstrucción - KfW, iniciado en 1 de agosto de 2016.

SALUDAR la implementación del Proyecto “Monitoreo de la Cobertura Forestal en la Región Amazónica”, como muestra del esfuerzo de los Países Miembros en contra de la deforestación, ejecutado con recursos del Fondo Amazonía/Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES), con término previsto para el primer trimestre del 2018. Destacar la preparación en el ámbito del Proyecto de tres Mapas Regionales sobre la Deforestación Amazónica y, posteriormente, de Cobertura y Uso del Suelo. Encargar a la Secretaría Permanente que continúe con el proceso de coordinación y formulación de la Nota Conceptual del proyecto Bosques y Cambio Climático para su presentación ante el Fondo Amazonia BNDES de Brasil.

RESALTAR la importancia del Proyecto “Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático”, teniendo en cuenta que los resultados fueron: i) Visión compartida sobre la gestión de los recursos hídricos en la Cuenca Amazónica; ii) el Análisis de Diagnóstico Transfronterizo, y iii) la propuesta final del Plan de Acción Estratégica del Proyecto. Así como, continuar con la formulación de los proyectos identificados y priorizados en el Formato de Identificación de Proyecto (PIF, en inglés)

AGRADECER al Gobierno del Perú por realizar la Reunión Regional para la Elaboración de una Estrategia Regional de Género para la OTCA celebrada en la ciudad de Lima, durante los días 24 y 25 de octubre de 2017. Reconocer que la incorporación del enfoque de género en la implementación del actual mandato de la OTCA puede desarrollarse a través de diferentes modalidades, y solicita a la Secretaría Permanente a que presente propuestas y opciones concretas para este fin, considerando incluso el proceso de acreditación de la SP/OTCA ante el Fondo Verde del Clima.

AGRADECER al Gobierno del Brasil, a través de la Agencia Nacional de Aguas (ANA), de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y del Departamento de América del Sur Septentrional y Occidental (DSO), por el apoyo brindado a la implementación del Proyecto “Acción Regional en el Área de Recursos Hídricos”, destacando que los resultados del proyecto, son una clara muestra que la cooperación Sur-Sur es imprescindible para concertar acciones regionales entre los Países Miembros de la OTCA.

EXPRESAR su firme compromiso con la implementación de la etapa final del proyecto regional "Fortalecimiento Institucional de los Países Miembros de la OTCA en Gestión Forestal Ecológicamente Responsable y Conservación de la Biodiversidad en los Bosques Manejados de la Amazonía", implementado con el apoyo financiero de la

Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), en el marco de la Iniciativa OIMT y el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) para la conservación de la biodiversidad de los bosques tropicales, resaltando la contribución que hace el proyecto para el fortalecimiento de los Países Miembros en materia de gestión forestal sustentable y la conservación de la biodiversidad de los bosques amazónicos.

DESTACAR los resultados del Proyecto de “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la OTCA”, que se constituyó en un valioso aporte a los sistemas nacionales de emisión de permisos electrónicos y fue un paso fundamental para la implementación del Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio.

AGRADECER al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el apoyo financiero brindado a la Secretaría Permanente para la ejecución del Proyecto “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIACI) y Contacto Inicial” y del Proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera de la OTCA”, como una segunda fase del Proyecto PIACI, reconociendo que la agenda indígena es prioritaria para lograr el desarrollo sostenible de la Región Amazónica.

RESALTAR la importancia de la ejecución del “Programa Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental para la Región Amazónica”, por su aporte a la gestión regional de la vigilancia en salud pública.

DESTACAR el Proyecto “Apoyo a la Elaboración de Zonificación Ecológica y Económica del estado de Roraima” en Brasil, que busca la promoción del desarrollo socioeconómico en bases sostenibles/sustentables, bien como la modernización de la estructura de planeación del gobierno de ese estado.

SALUDAR el acuerdo de cooperación interinstitucional firmado con la Organización Panamericana de la Salud, suscrito en 2017.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/03

CONSIDERANDO:

Que el Artículo VII del Tratado de Cooperación Amazónica, en su literal a) establece: “promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios”; y que, adicionalmente, el Artículo IX determina que las Partes “convienen en establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica” a través de la realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo, y la creación y operación de instituciones de investigación o de centros de perfeccionamiento y producción experimental;

Que, reunidas en la ciudad del Puyo, Ecuador, en Junio 2011, las Autoridades Regionales de Ciencia, Tecnología y Educación durante su I Reunión Regional identificaron la necesidad de desarrollar y fortalecer la capacidad científica y tecnológica en la Región Amazónica;

Que durante la II Reunión Regional de Ciencia Tecnología y Educación (Leticia, Colombia, octubre 2012), los Países Miembros ratificaron el interés por profundizar la cooperación para generar capacidad científica y tecnológica para la Región Amazónica;

Que mediante RES/XII-MRE-OTCA/2 del 3 de mayo de 2013 se decidió establecer el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZONICO como el foro permanente que reúne instituciones y autoridades vinculadas al estudio de la Amazonía, como un centro de referencia de información regional en biodiversidad, recursos naturales y socio-diversidad de la Región Amazónica;

Que en la precitada Resolución se decidió que, para viabilizar su funcionamiento, el Observatorio y la Red de Centros de Investigación, se contará con un Reglamento en el caso del primero, y una propuesta de la creación en el caso de la Red de Centros de Investigación Amazónicos, estos fueron considerados en la Reunión de un Grupo de Trabajo Especial, celebrada los días 25 y 26 de junio de 2013 en Quito, Ecuador;

Que en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, realizada el 14 de febrero de 2014, se presentó un informe del estado de avance del cumplimiento de la RES/XII-MRE-OTCA/2, en función del cual el Consejo decidió realizar una reunión del Grupo de Trabajo ad-hoc de Puntos Focales de los Ministerios de Relaciones Exteriores responsables del tema OTCA, para abordar, entre otros, una propuesta sobre el Mecanismo de Funcionamiento del OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO y la propuesta para el establecimiento de la RED DE CENTROS DE INVESTIGACIONES AMAZÓNICAS; modelo que fue adoptado para facilitar su aprobación por parte de los Países Miembros;

Que durante la Reunión del Grupo ad-hoc de Puntos Focales, realizada en Brasilia, el 19 de marzo de 2014, las Delegaciones acordaron avanzar en la consideración del establecimiento de la RED DE CENTROS DE INVESTIGACIONES AMAZÓNICAS, decidiendo que se pueda elaborar una propuesta detallada para su implementación, así

mismo, encomendaron a la SP/OTCA consolidar una versión final de la propuesta de Mecanismo de Funcionamiento a partir de las contribuciones recibidas;

Que en la III Reunión Regional de Ciencia, Tecnología y Educación, realizada en la ciudad de Caracas, Venezuela en febrero de 2015, los delegados participantes aprobaron a nivel técnico el contenido de la propuesta de mecanismo de funcionamiento del Observatorio Regional Amazónico y la propuesta para el establecimiento de la Red de Centros de Investigaciones Amazónicas, y recomendaron su presentación a las instancias superiores de decisión para su aprobación;

Que durante la XVIII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), realizada en Rio de Janeiro, los días 28 y 29 de mayo de 2015, los Países Miembros acordaron someter la respectiva Resolución a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para la aprobación del Mecanismo de Funcionamiento del OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO y del documento de ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS;

Que en la IV Reunión Regional de Ciencia, Tecnología y Educación, realizada 15 y 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de La Paz, Bolivia, se definió la Estructura de Funcionamiento, Comité Directivo (CD) y Grupos de Trabajo (GT), se acordó las temáticas priorizadas en una primera etapa y se elaboró el Plan de Trabajo para la implementación de ambas iniciativas;

Que en oportunidad de la Reunión del Observatorio Regional Amazónico y de la Red de Centros de Investigaciones Amazónicas, realizada en Iquitos, Perú, en el mes de noviembre de 2017, se finalizaron los preparativos para el inicio de las actividades del Observatorio Regional Amazónico y de la Red de Centros de Investigaciones, validándose a nivel técnico un documento operativo para establecer el Comité Directivo, los Grupos especializados de trabajo y las orientaciones para su implementación, gestión y sostenibilidad;

Que, en ese contexto, es fundamental continuar con el proceso de fortalecimiento de la cooperación regional mediante el intercambio de informaciones entre los Países Miembros con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la Región Amazónica.

RESUELVEN:

FELICITAR los avances alcanzados y renovar el compromiso para impulsar el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO y LA RED DE CENTROS DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS para lo cual instruyen redoblar los esfuerzos en la aprobación e implementación de ambas iniciativas, que permitan visibilizar y compartir información de carácter científico-tecnológico y de diversidad sociocultural de la Amazonía para fomentar la cooperación en investigación científica.

ENCOMENDAR al Consejo de Cooperación Amazónica que tome las medidas necesarias para aprobar el Mecanismo de funcionamiento del OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO y el establecimiento de la RED CENTROS DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS, así como los demás documentos operativos relacionados al OBSERVATORIO REGIONAL AMAZÓNICO y la RED DE CENTROS DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/04

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de los Jefes de Estado sobre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), adoptada en Manaos el 26 de noviembre de 2009, a fin de fortalecer el proceso de cooperación, encargó a la Secretaría Permanente la preparación de una nueva Agenda Estratégica de la OTCA para el corto, mediano y largo plazos, en un ciclo de ocho años para su implementación, a finalizar el 31 de diciembre de 2018;

Que la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) fue establecida mediante la RES/X MRE-OTCA/05, para la construcción de una visión integral de cooperación regional amazónica, que incorpore las dimensiones económica, ambiental, salud, pueblos indígenas y tribales, educación, conocimiento, ciencia y tecnología, recursos hídricos, infraestructura, navegación comercial y su facilitación, turismo y comunicaciones y temas emergentes, a fin de promover el desarrollo armónico y sustentable de los respectivos espacios amazónicos;

Que la Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), realizado en Brasilia, el 20 y 21 de agosto de 2014, encomendó a la Secretaría Permanente preparar una propuesta metodológica para actualización y ajuste de la AECA considerando la necesidad de mantener la coherencia del proceso regional de cooperación y para facilitar el trabajo de consulta interna que los Países Miembros deberán realizar para avanzar en este propósito;

Que la Reunión Extraordinaria del CCA, realizada en Santa Cruz de la Sierra, el 5 y 6 de septiembre de 2016, recomendó el inicio del proceso de revisión y actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, que se ajuste a las exigencias de la agenda global, y a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros.

RESUELVE:

SALUDAR el éxito en la implementación de la RES/X MRE-OTCA/05 - Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica 2010 - 2018;

ENCOMENDAR a la Secretaría Permanente que, conforme al cronograma contenido en la Matriz Metodológica sujeta a consideración de los Países Miembros, continúe la revisión y actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, mediante consultas y diálogos regionales, nacionales y sectoriales, coordinadas por las Cancillerías, con las Instituciones que se consideren pertinentes, de manera que se ajuste a las exigencias de la agenda global, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y los compromisos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, así como otros acuerdos internacionales relevantes para la consecución de los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica.

ENCOMENDAR a la Secretaría Permanente que, en la formulación, aprobación e implementación de todo proyecto de cooperación, se incorpore explícitamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, considerando el carácter integrado e indivisible de estos, asegurando el equilibrio entre las dimensiones social,

económica y ambiental del desarrollo y los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA);

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/05

CONSIDERANDO:

Que los resultados alcanzados en los cuarenta años de vigencia del Tratado de Cooperación Amazónica a cumplirse en 2018, animan a renovar el compromiso político en dar continuidad al proceso de Cooperación Amazónica entre las Partes Contratantes del Tratado;

Que el Tratado de Cooperación Amazónica enmarca el propósito de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, conscientes de sus responsabilidades de conjugar esfuerzos para promover el desarrollo regional armónico e integral de la Región Amazónica en sus respectivos territorios, manteniendo el equilibrio entre la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico y social;

Que a lo largo de su existencia la cooperación regional ejecutada en el ámbito del Tratado redundó en beneficios a los Países Miembros, al medio ambiente y a las poblaciones amazónicas.

RESUELVE:

RECONOCER y RESALTAR los resultados alcanzados en el proceso de cooperación regional al conmemorarse los 40 años de la entrada en vigor del Tratado de Cooperación Amazónica;

ENCARGAR a la Secretaría Permanente que efectúe las coordinaciones necesarias para la organización de eventos orientados a celebrar los cuarenta años del Tratado de Cooperación Amazónica, como forma de visibilizar los resultados alcanzados por el Tratado a la fecha.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/06

CONSIDERANDO:

Que el 8º Foro Mundial del Agua, será realizado en la ciudad de Brasilia durante el periodo del 18 al 23 de marzo del año 2018;

Que este es el mayor evento del mundo relacionado con el tema del agua, siendo organizado cada 3 (tres) años. Así mismo es la primera oportunidad que se realiza en uno de los Países Miembros de la OTCA, reuniendo en cada edición líderes políticos, profesionales y expertos a nivel mundial;

Que esta será una gran ocasión para mostrar la importancia de la Cuenca Amazónica en el contexto mundial, además de contribuir para el diálogo del proceso decisivo sobre el tema del agua a nivel global, buscando el uso racional y sostenible de este recurso. Igualmente, la OTCA tendrá la oportunidad de exponer los proyectos ejecutados durante sus 40 años de trayectoria en la Cuenca Amazónica.

RESUELVE:

ENCARGAR a la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, juntamente con los Países Miembros, realicen todas las gestiones necesarias a fin de viabilizar la participación de la Organización en el 8º Foro Mundial del Agua.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/07

CONSIDERANDO:

Que los recursos financieros son esenciales para cumplir con las actividades específicas de carácter regional que le hayan sido encomendadas a partir de las prioridades de los Países Miembros, en especial aquellas enmarcadas por la RES/X MRE-OTCA/05 – Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Que mediante la Resolución RES/XI MRE-OTCA/03 fue establecida como una de las fuentes de financiamiento de la Organización, que los recursos provenientes de la Cooperación Internacional;

Que la RES/XII MRE-OTCA/14 reconoce que la ampliación de fuentes de cooperación es necesaria para fortalecer la cooperación regional;

Que el Tratado de Cooperación Amazónica y la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica contienen los principios y objetivos para la identificación de los proyectos de cooperación.

RESUELVE:

ENCARGAR a la Secretaría Permanente, que adopte las acciones necesarias para acreditar a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, como Agencia Implementadora Regional del Fondo Verde para el Clima, e informe a los Países Miembros sobre las mencionadas acciones.

ENCARGAR a la Secretaría Permanente, solicitar a los Países Miembros la evaluación, por parte de las autoridades nacionales designadas (ANDs), de las cartas de nominación requeridas por el Fondo Verde.

INSTRUIR que los proyectos elegidos para financiamiento del Fondo Verde deberán estar regidos por los principios del Tratado de Cooperación Amazónica y de la Agenda de Cooperación Amazónica.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/08

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5, numeral 19, del Reglamento de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, establece entre las funciones de ésta, la presentación de informes semestrales a los Países Miembros sobre las actividades desarrolladas;

Que la Secretaría Permanente ha cumplido con presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas a la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOR);

Que en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), realizado en Santa Cruz de la Sierra el 5 y 6 de septiembre de 2016, fue aprobado el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre 1 de enero y el 31 de julio de 2016;

Que, habiéndose recibido el Informe de Gestión consolidado de la Secretaría Permanente de la OTCA, correspondiente al período comprendido entre el 1 agosto de 2016 al 31 octubre de 2017.

RESUELVE:

APROBAR el Informe de Gestión presentado por la Secretaría Permanente, cuyo anexo forma parte de la presente resolución;

EXPRESAR su reconocimiento a la Secretaría General de la OTCA, Embajadora María Jaqueline Mendoza, a los Directores Ejecutivo y Administrativo, así como a los Coordinadores, por su constante trabajo en el proceso de cooperación regional dando cumplimiento a la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XIII MRE-OTCA/09

CONSIDERANDO:

Que los esfuerzos realizados por la República del Ecuador conjuntamente con los demás Países Miembros de la Organización y con la Secretaría Permanente de la OTCA, constituyeron factores determinantes para alcanzar las importantes decisiones adoptadas en la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA;

Que las acciones realizadas por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), han sido factores determinantes para el éxito en la implementación de la “Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica”.

RESUELVE:

EXPRESAR su agradecimiento a las autoridades del Gobierno de la República del Ecuador por la excelente organización de la IX Reunión de Puntos Focales, XX Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica y la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la OTCA, realizada en la ciudad de Tena, provincia de Napo, 1ro de diciembre de dos mil diecisiete, así como por las múltiples atenciones recibidas.

MANIFESTAR de igual manera su reconocimiento por el apoyo brindado por la Secretaría Permanente de la OTCA.

Adoptada en la ciudad de Tena, Ecuador, en el primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.